

Bogotá D.C, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210062700

Vista la solicitud que antecede allegada por el apoderado de la parte solicitante, Dr. ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA, y de conformidad con el art. 314 y 316 CGP, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR el desistimiento del trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE – EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO formulada por FINANZAUTOS.A. contra OFIR MONTILLA VILLARREAL.

SEGUNDO. ORDENAR el levantamiento de la orden de APREHENSION MATERIAL que recayó sobre la motocicleta de placas GKX-277. *Oficiese.*

TERCERO. DEVOLVER la demanda y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor.

CUARTO. NO condenar en costas.

QUINTO. ARCHIVESE el expediente, Cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

*Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 97ad4559aa121453a8d8207da7ab183e8bda333aa6aaf8d26100324ebd39ce0
Documento generado en 30/09/2021 08:08:49 AM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>